Factura: 001-002-000043800

20180901055C00212

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C00212

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑIA QUILZIOLLI S.A..- y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2018, (10:00).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° TRAMITE: 2843-0041-18 10/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-101-000039017

20170901014P05310

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Cerezo Salcedo

Escritura N°:	20170901014P05310

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	P05999368	CHILENA	PRESIDENTE	QUILZIOLLI S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3300000.00

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Escritura N°:	20170901014P05310

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	P05999368	CHILENA	PRESIDENTE	QUILZIOLLI S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Citera Salcedo

NÚMERO: 2017-09-01-014-P05310

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE QUILZIOLLI S.A.
OTORGA: EL SEÑOR LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA QUILZIOLLI S.A.
CUANTÍA: $3´300,000.00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **seis de diciembre del dos mil diecisiete,** ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERON, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía anónima denominada QUILZIOLLI S.A.;** quien declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con domicilio y residencia en: Edificio Torres del Sol, piso dos, suite doscientos uno (201), de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero cuatro seis-cero-tres-cuatro-dos-seis-uno (046034261), y correo electrónico Leonel.gonzalez@sanlucar.com. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; el otorgante comprueba su identidad con su pasaporte y me solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma.

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto de Quilziolli S.A., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Leonel Guillermo González Calderon, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía anónima denominada Quilziolli S.A. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Quilziolli S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro el dieciocho de diciembre de dos mil doce. **Dos. Dos.-** El veintitrés de octubre de dos mil trece la Compañía realizó el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma parcial de

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Cedeño Salcedo

estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de los cantones Milagro y Santa Elena el dos de mayo y el veinte de junio de dos mil catorce, respectivamente. **Dos. Tres.-** En sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar su estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha Junta General de Accionistas, que se agrega a esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad invocada declara que: **Tres. Uno.-** Que se procede a aumentar el capital de Quilziolli S.A. en la suma de tres millones trecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante emisión de tres millones trecientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital alcanzaría la suma de USD siete millones cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres. Dos.-** Que el referido aumento de capital se lo paga íntegramente en numerario, por parte del accionista Sanlucar Fruit S.L. **Tres. Tres.-** Que el accionista Sanlucar Factory S.L. ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia a suscribir el presente aumento de capital. **Tres. Cuatro.-** Que el aumento de capital indicado se encuentra suscrito y pagado por el accionista Sanlucar Fruit S.L., en la suma de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, y los restantes trecientos mil dólares se pagarán hasta fines del mes de diciembre de dos mil dieicisiete. **Tres. Cinco.-** Que se procede a

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

reformar la cláusula sexta del estatuto social de la citada Compañía, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de treinta de noviembre de dos mil diecisiete. La cláusula dirá lo siguiente: "*Sexta: Capital Autorizado y Suscrito. - El capital autorizado de la Compañía es de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.000.000,00). El capital suscrito es de siete millones cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.480.000,00), dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la siete millones cuatrocientos ochenta mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América es indivisible y dará derecho a voto en las decisiones de la Junta General en proporción a su valor pagado*". **Tres. Seis.**- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se adjunta a la presente escritura pública el Acta de la sesión indicada. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **Cuatro.Uno.-** Nombramiento del compareciente como representante legal de Quiliziolli S.A. **Cuatro. Dos.-** Acta de Junta General de Accionistas de la nombrada Compañía, celebrada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Nicolás Maldonado Zambrano, abogado con matrícula profesional**

Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Quilziolli S.A.

NOTARÍA 55

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 11:00, se reúnen los accionistas de Quilziolli S.A., en el Edificio Trade Building, ubicado en las calles Joaquín José Orrantia González S/N y Leopoldo Benítez Vinueza, piso C, oficina 712.

Accionista	Capital	Número de acciones	Porcentaje de acciones
SanLucar Factory S.L. representado por Pablo Ortiz García	USD 2.540.000,00	2.540.000	60,77%
SanLucar Fruit S.L. representado por Pablo Ortiz García	USD 1.640.000,00	1.640.000	39,23%
Total	**USD 4.180.000,00**	**4.180.000,00**	**100%**

Los presentes representan el 100% del capital pagado, y aceptan constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía; y,
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la Compañía.

Por decisión unánime de los accionistas, actúa Pablo Ortiz García como Presidente ad-hoc de la Junta, y Ricardo Dávalos González como Secretario.

El Presidente ad-hoc toma la palabra y pide que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía. El Gerente General expone a los asistentes que para la operación de la Compañía es necesario incrementar su capital en la suma de USD 3.300.000. Informa, además, que según lo que refleja la contabilidad de Compañía, existen aportes para futuras capitalizaciones del accionista SanLucar Fruit, S.L. por un valor total de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00). Recalca, que el nombrado accionista ha manifestado su voluntad de capitalizar dichos aportes. Sostiene que el accionista SanLucar Fruit S.L. estaría dispuesto a pagar en numerario la cantidad de (USD 300.000,00) para alcanzar el monto propuesto por el Gerente General, suma que la pagaría hasta el mes de diciembre de 2018.

En base de lo expuesto propone a los asistentes que se apruebe un aumento de capital por la suma de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300.000,00), y que dicho aumento se cancele en numerario mediante la capitalización de los aportes del accionista SanLucar Fruit, S.L. conforme el cuadro que consta más adelante y que la diferencia, esto es trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00) lo pague el mismo accionista hasta finales del mes de diciembre de 2018. Lo propuesto es aceptado unánimemente por los presentes y, en consecuencia, el nuevo capital suscrito de la Compañía es de siete millones cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

7.480.000,00) y el capital autorizado se lo fija en ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.000.000,00).

El accionista SanLucar Factory, S.L. expresa su voluntad de no participar en este aumento de capital y renuncia, consecuentemente, a su derecho preferente para participar en proporción a su porcentaje accionario actual.

El Presidente ad-hoc, en vista de lo manifestado por los accionistas, indica que una vez perfeccionado este aumento, se deberán realizar las respectivas anotaciones y movimientos en los libros contables de la Compañía que así lo reflejen.

Así mismo, el Presidente ad-hoc informa que el aumento se lo va a realizar mediante la emisión de 3.300.000,00 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, que serán suscritas por el accionista SanLucar Fruit, S.L. conforme al cuadro que consta más adelante.

El aumento se lo realiza conforme el siguiente cuadro.

Accionista	Capital suscrito y pagado actual	Porcentaje de acciones actual	Aumento en numerario por capitalización de aportes	Capital por pagar	Capital suscrito y pagado luego del aumento	Porcentaje de acciones luego del aumento
SanLucar Factory S.L.	USD 2.540.000,00	60,77%	--	--	2.540.000,00	33,957%
SanLucar Fruit S.L.	USD 1.640.000,00	39,23%	USD 3.000.000,00	USD 300.000,00	USD 4.940.000,00	66,042%
Total	**USD 4.180.000,00**	**100%**	**USD 3.000.000,00**	**USD 300.000,00**	**USD 7.480.000,00**	**100%**

Resuelto el primer punto del orden del día acordado, el Presidente ad-hoc pide que se pase a tratar el segundo punto, esto es, conocer y resolver acerca de la reforma de estatuto social de la Compañía. Propone que se reforme la cláusula sexta, y que se la remplace por la siguiente:

> "*Sexta: Capital Autorizado y Suscrito. - El capital autorizado de la Compañía es de USD 8.000.000,00 de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de USD 7.480.000,00 de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la siete millones cuatrocientos ochenta mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América es indivisible y dará derecho a voto en las decisiones de la Junta General en proporción a su valor pagado*".

Los accionistas aceptan por unanimidad la propuesta hecha por el Presidente ad-hoc y, en tal virtud, se reforma la cláusula sexta del estatuto social, que ahora dirá lo expresado anteriormente. Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que

otorgue la escritura pública y realice todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la reunión, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 12:25.

Pablo Ortiz García
en representación de Sanlucar Factory S.L
Accionista

Pablo Ortiz García
en representación de Sanlucar Fruit S.L
Accionista

Pablo Ortiz García
Presidente ad-hoc de la Junta

Ricardo Dávalos González
Secretario ad-hoc de la Junta

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Citati Salcedo

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

QUILZIOLLI S.A.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Citati Salcedo

Guayaquil, 25 de Junio del 2015

Señor
Leonel Guillermo González Calderón
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **QUILZIOLLI S.A.** celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período estatutario de cinco años.-

En el desempeño de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjunta conforme lo determina el artículo décimo del estatuto social de la compañía.-

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro el 18 de Diciembre del 2012.-

Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 23 de octubre del 2013 la compañía procedió a cambiar su domicilio del cantón Milagro al cantón Santa Elena, provincia del Guayas, documento que se inscribiere en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena el 20 de junio del 2014.-

Cordialmente,

DARÍO JAVIER DÍAZ BARZOLA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Presidente que se me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil, 25 de junio del 2015.-

LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERÓN

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA CHÁVEZ ABRIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio: 2015- 1792

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Tres de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1258 a 1262 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([QUILZIOLLI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO con el cargo PRESIDENTE])

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena

Dr. Arísndes Jorge Cruz Silvestre
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN SANTA ELENA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ochoa Salcedo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992793082001

RAZON SOCIAL: QUILZIOLLI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO

CONTADOR: PEREZ IBARRA SANDRA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/01/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	18/12/2012
FEC. INSCRIPCION:	12/01/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Barrio: COMUNA EL AZUCAR Número: S/N Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 98 Referencia ubicación: A ORILLAS DEL CANAL DE RIEGO Web: WWW.SANLUCAR.COM Telefono Trabajo: 046034261 Celular: 0982839077 Email: sandra.perez@sanlucar.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	**CERRADOS:**	1

Fecha 04 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ANDREA CHAVEZ CANTON GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/01/2016 13:42:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992793082001

RAZON SOCIAL: QUILZIOLLI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: QUILZIOLLI S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Barrio: COMUNA EL AZUCAR Número: S/N Referencia: A ORILLAS DEL CANAL DE RIEGO Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 98 Web: WWW.SANLUCAR.COM Telefono Trabajo: 046034261 Celular: 0982839077 Email: sandra.perez@sanlucar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 18/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/08/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. SEMINARIO Número: 1317 Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA AGUA SANTA Manzana: 15 Supermanzana: SOLAR 11 Celular: 0992170464 Telefono Trabajo: 046034261 Email: dario.diaz@sanlucar.com Web: WWW.SANLUCAR.COM

04 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/01/2016 13:42:53

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Cuzo Salcedo

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 0 ENE 17 23
CHILE
AEROPUERTO A. MERINO BENITEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA GUAYAQUIL
EN 010 12-XI
AUJOGE 19 MIGRACIÓN

VISA

PASAPORTE/PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE

TIPO TYPE: P
CÓDIGO DEL PAÍS COUNTRY CODE: CHL
NÚMERO PASAPORTE PASSPORT NUMBER: F10280417
APELLIDOS SURNAMES: GONZÁLEZ CALDERÓN
NOMBRES GIVEN NAMES: LEONEL GUILLERMO
NACIONALIDAD NATIONALITY: CHILENA
SEXO SEX: M
RUN PERSONAL NUMBER: 9.778.666-6
LUGAR DE NACIMIENTO PLACE OF BIRTH: SAN FELIPE
FECHA DE NACIMIENTO DATE OF BIRTH: 24 JUN 1965
FECHA DE EMISIÓN DATE OF ISSUE: 03 NOV 2016
FECHA DE VENCIMIENTO DATE OF EXPIRY: 02 NOV 2021
AUTORIDAD EMISORA ISSUING AUTHORITY: Servicio de Registro Civil e Identificación

P<CHLGONZALEZ<CALDERON<<LEONEL<GUILLERMO<<<<
F102804174CHL6506249M2111027977866 6<<<<<94

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Citati Salcedo

número diecisiete – dos mil once- setecientos treinta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por QUILZIOLLI S.A.
RUC # 092793082001

LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERÓN
PRESIDENTE
PASAPORTE #: F10280417

LA NOTARIA

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO;** que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil; en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE QUILZIOLLI S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA QUILZIOLLI S.A.-**

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1855

En esta fecha, Veintidos de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el presente instrumento público de:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO (Referencia 1), [redacted] Número Doscientos Sesenta y Siete(267) del libro de MERCANTIL, tomo 5, folios 2359 a 2368.-

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón la invalida. Santa Elena, viernes, 22 de diciembre de 2017

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

JCHAMORRO

Repertorio: 2

Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palacios

Firma de la Registradora

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN SANTA ELENA

Dirección: Calle Cimedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina – Telf: (04) 2-943-446

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 7 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 10 ENE 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-002-000043798

20180901055C00211

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C00211

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL NO.20180901030O00009.- y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2018, (10:00).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

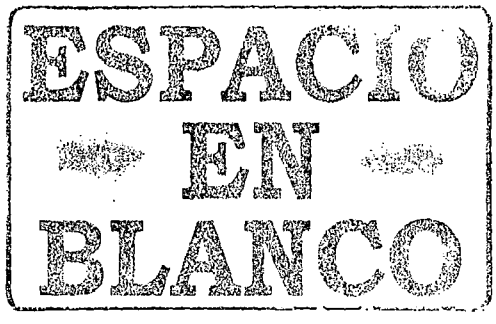
ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 002-003-000044558

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Citardi Salcedo

20180901030O00009

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O00009

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2018; (15:50)
TIPO DE RAZON:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	64654

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
QUILZIOLLI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992793082001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05310

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

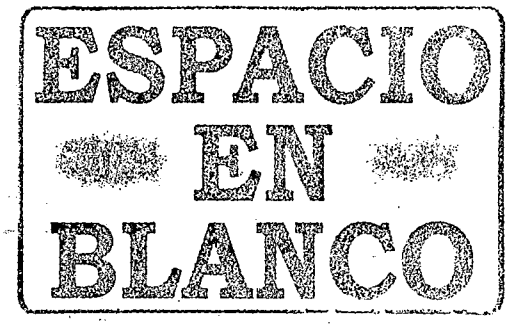
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA QUILZIOLLI S.A.** celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** el **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**; he tomado nota de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE QUILZIOLLI S.A. OTORGA: EL SEÑOR LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA QUILZIOLLI S.A.** Celebrada ante la **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON** el **SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-GUAYAQUIL 03 DE ENERO DE 2018.- DOY FE.-(2-3)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 10 ENE 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO